

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00096-00 ejecutivo de AECSA S.A.S. en contra de RAMON DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO

Con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* del señor **RAMON DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO** al Doctor **RICARDO HUERTAS BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.482.406, portador de la tarjeta profesional No. 127.415 del C.S. de la J., quien puede ser notificado en la dirección: carrera 13 número 32 93 Torre 3 oficina 619 de la ciudad de Bogotá esta ciudad. Correo e-mail juridico@abcdelacobranza.com, para que asuma la defensa del citado demandado dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, con la prevención de que el cargo es de forzosa aceptación conforme al artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 053 Hoy 07 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ